

# Políticas de Igualdad y no Discriminación de Género de la Universidad de Chile





## Política de Prevención del Acoso Sexual y la Violencia de Género

En el año 2017 se constituyó una mesa triestamental, cuyo trabajo dio lugar a la Política de Prevención del Acoso Sexual y al Protocolo de Actuación ante Denuncias por Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de género, que fue actualizado el año 2024.

El principal objetivo de esta Política es erradicar el acoso sexual y reducir la violencia de género en la Universidad, a partir de un programa integral, que cuenta con un Modelo de Atención e Investigación, y un Modelo de Prevención.

### Líneas de Acción



## Modelo de Atención e Investigación

**La atención** a las personas afectadas se canaliza a través de un dispositivo que articula a distintas unidades, tanto del nivel local como central.

1

### **Red de Primera Acogida Facultades e Institutos:**

*Información y orientación sobre procedimientos y canales de atención.*

2

### **Oficina de Atención del Acoso Sexual (DIGEN)**

*Orientación, atención y asesoría socio jurídica.*

3

### **Atención en Salud Mental Dirección de Salud Estudiantil/ACHS**

*Atención psicológica especializada.*

**La investigación** considera el desarrollo de procesos de indagación que se llevan a cabo por organismos del nivel central, en etapas consecutivas.

4

### **Presentación de la Denuncia y Desarrollo de la Investigación**

*Dirección Jurídica, Unidad de Investigación Especializada (UIE)*

5

### **Decisión final**

*Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC)*

## Modelo de Prevención

Busca incidir en las pautas y conductas socio culturales en las que se sustenta la violencia de género, a través de su visibilización y reconocimiento, la problematización de sus causas y consecuencias, la descripción de sus manifestaciones y magnitud, y la promoción de relaciones basadas en la igualdad de género y la no discriminación.

**1****Inducción**

*Curso online para funcionarios/as y académicos/as.*

**2****Formación**

*Cursos de Formación General (CFG), dirigidos a estudiantes.*

**3****Capacitación**

*Talleres orientado a funcionarios/as y académicos/as.*

**4****Sensibilización y Difusión**

*Talleres, charlas, seminarios y campañas informativas (entre otras), además de acciones socioeducativas con estudiantes que han ejercido acoso sexual.*

## Protocolo de Actuación ante Denuncias

Contiene las normas y procedimientos que regulan el desarrollo de las investigaciones y la aplicación de eventuales sanciones; especifica cuáles son las situaciones que se pueden denunciar, quiénes pueden hacerlo, la forma y lugar en que deben ser presentadas.

Señala, además, las autoridades competentes y plazos para sus acciones de tramitación e investigación, las obligaciones de respeto y confidencialidad, así como las medidas de protección disponibles durante el desarrollo del procedimiento.

## Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las responsabilidades Familiares y las Actividades Universitarias

Elaborada el año 2017 por una Mesa integrada por la Dirección de Igualdad de Género, la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, la organización de Madres y Padres Universitarios (MAPAU) y representantes de la Federación de Estudiantes (FECH).

Su objetivo es garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en los distintos ámbitos del quehacer universitario, desarrollar un marco normativo y medidas de corresponsabilidad social en el cuidado, que permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar.

## Líneas de Acción



A partir de esta política se elaboró el Reglamento de Corresponsabilidad en el Cuidado de Hijos e Hijas de Estudiantes, que, entre otras medidas, otorga permiso de pre y post natal y flexibilidad académica.

## Otras medidas de Corresponsabilidad en la Universidad de Chile

- ▶ Modificación del Reglamento de Carrera Académica para suspender los plazos máximos de permanencia en las jerarquías de profesora asistente y de instructora, mientras dure el período de pre y postnatal (Art. 13).
- ▶ Instructivo de buenas prácticas y acciones para el fomento de la equidad de género en la carrera académica de la Universidad de Chile (D.U. 2019):

Este Instructivo sugiere una serie de medidas en materia de corresponsabilidad, para que sean implementadas por las distintas facultades e institutos, tales como:

***Reuniones: deben ser fijadas dos horas antes de la finalización de la jornada laboral.***

***Actividades relacionadas con el trabajo siempre dentro de la jornada laboral.***

***Post natal parental: incentivos al uso.***

***Flexibilidad temporal para académicas/os madres/padres.***

***Estudios acerca de la carga de trabajo de académicas/os en el cuidado.***

## Política de Buenas Prácticas Laborales

Aprobada por el Senado Universitario en 2022, fue elaborada por una mesa integrada por representantes de las asociaciones académicas, gremiales, estudiantiles y de diversas vicerrectorías y direcciones.

Contiene acciones encaminadas a promover los valores de la democracia, el trabajo decente, el respeto a los derechos humanos y laborales, y la igualdad de género.

Abarca distintas líneas de acción: derechos laborales, igualdad de género, salud y seguridad en el trabajo, beneficios, y participación.

En materia de corresponsabilidad social en el cuidado, propone:

- ▶ Desarrollar acciones que fortalezcan la corresponsabilidad social, en el ámbito laboral, tales como la capacitación, y dar mayor difusión a la respectiva política entre la comunidad universitaria.
- ▶ Fomentar la participación de las y los trabajadores en las tareas del cuidado a través de iniciativas que estimulen la coparentalidad.
- ▶ Elaborar normativa para trabajadores(as) de la Universidad de Chile, que permita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- ▶ Elaborar planes y programas específicos para facilitar el cuidado de niños(as) y adultos mayores, levantando las buenas prácticas de los organismos, las propuestas de las y los trabajadores, generando colaboraciones y coordinaciones entre éstos.
- ▶ Elaborar nuevas propuestas en materia de corresponsabilidad social en el cuidado, sobre la base de información.

## Política de Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género

Aprobada en 2023, fue elaborada por el Senado Universitario, y contó con el apoyo de la Dirección de Igualdad de Género.

Busca reconocer y reparar las discriminaciones, desigualdades y violencias que viven las comunidades LGBTI+ por razones de género, orientación e identidad sexual.

## Líneas de Acción



## Instructivo de Uso de Nombre Social, Mara Rita

Aprobado en 2018, su elaboración estuvo a cargo de la Dirección de Igualdad de Género, la Dirección Jurídica y el Colectivo de Diversidades del Instituto de Asuntos Públicos, actual Facultad de Gobierno.

Este Instructivo permite que personas trans y no binarias, puedan utilizar su nombre social en registros, documentos y comunicaciones verbales y/o escritas para efectos internos, en ámbitos curriculares, extracurriculares y laborales.

## Política de Igualdad de Género

Elaborada por la Comisión de Género y Diversidades del Senado Universitario, con el apoyo de la Dirección de Igualdad de Género, fue aprobada en 2022, y tiene por objetivo superar las desigualdades, discriminaciones y brechas de género en las distintas áreas de la Universidad.

Esta Política, se ejecuta a través de un plan de acción denominado Sello Genera Igualdad, y permite integrar las distintas políticas y medidas existentes, y fortalecer la institucionalidad de género.

### Líneas de Acción



## Sello Genera Igualdad

Desarrollado desde 2019, a partir de un convenio entre la Universidad y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un modelo de intervención y reconocimiento en estándares de igualdad de género, que permite analizar e intervenir en aquellas prácticas y procedimientos que estimulen procesos de cambio, y opera en diversas dimensiones:

***Formación, docencia y aprendizaje***

***Investigación, desarrollo e innovación***

***Comunicaciones, extensión y vinculación con el medio***

***Participación y representación en la academia***

***Relaciones laborales***

***Acoso sexual, violencia y discriminación de género***

***Corresponsabilidad Social en el Cuidado***

***Institucionalidad de género***

## Metodología



En 2022, la Universidad de Chile fue la primera institución de educación superior de Chile y América Latina en recibir la Certificación en Estándares de Igualdad de Género por parte del PNUD.

El Sello, entendido como bien público, fue puesto a disposición de todas las instituciones de educación superior para que puedan adaptarlo a sus respectivas realidades.

En el año 2024, en el marco del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, se aprobó el proyecto “Generación de Capacidades para Avanzar en la Instalación de un Modelo de Estándares de Igualdad de Género y no Discriminación, para el sistema de Aseguramiento de la Calidad en las Universidades del Estado”, el cual se implementará en todas las Universidades Estatales (CUECH), siguiendo el Modelo implementado en la Universidad de Chile.

## Diplomados Dirección de Igualdad de Género

### Diplomado

#### “Género en la academia: desafíos para el cuerpo académico”

Este diploma está dirigido a académicas y académicos de la Universidad de Chile y de las Universidades Estatales. El programa tiene como objetivo desarrollar y profundizar conocimientos y competencias que permitan profundizar la integración de la perspectiva de igualdad de género en ámbitos claves del trabajo académico, la docencia y las prácticas educativas, con el fin de potenciar el rol transformador docente.

### Diplomado

#### “Gestión Universitaria con perspectiva de género”

Este diploma busca desarrollar conocimientos y competencias para el diseño y gestión de políticas, planes y medidas con perspectiva de igualdad de género en el contexto universitario. El programa está dirigido a profesionales que se desempeñen en las distintas áreas de quehacer universitario, tanto de la Universidad de Chile, como de las Universidades Estatales.

**Más información: [observatoriodegenero@uchile.cl](mailto:observatoriodegenero@uchile.cl)**

## DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

### Contacto

**Dirección:** Casa Central Universidad de Chile  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1058, oficina 224,  
Santiago.

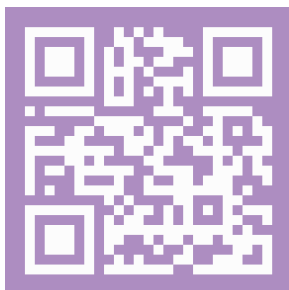
**Teléfono:** +562 2978 1171

**Correo:** [direcciondegenero@uchile.cl](mailto:direcciondegenero@uchile.cl)

**Web:** [uchile.cl/genero](http://uchile.cl/genero)

 [@digen.uchile](https://www.instagram.com/digen.uchile)

### Más información



**“Plan de fortalecimiento de la Universidad de Chile”**  
**Fortalecimiento de la convivencia en la comunidad universitaria a través de la formación ciudadana, promoción de la salud mental y la innovación de los procesos formativos, en concordancia con los principios de equidad, inclusión e igualdad de género.**

**UCH 24991**

